

que me Con Venogan, y pto Con mano omiso, o denegado Los de los
daños, y Perjuicios, que se me ocasionaren Contra quien supiere
yo Dado Por testimonio para Recurrir a el Superior Juibunal que
me Competa en Justicia que pido Con las y pto lo necesario que
Sdo Don Joseph Guandiola y Escrivano

In fante. Jent. Vepi Beneficiado, y Cura Prio pio de la Parochial
de S.º San Diego de esta Villa de Sumilla, y sus Amosos Certifico
en la misma forma que queda que haviendo reconocido el Archivo
que esta Parochial tiene hallé uno libro, donde es tan
escrito diversos nros de los que han sido Bautizados, en ella
los quales dieron principio el año de mill siete cientos, y quince
y acaba el año de mill siete cientos, y veinte y tres, y al folio veinte
y siete vuelto la Primera Partida es del Señor Sigfo

Mote In veinte y cinco dias del mes de Marzo de mill siete
y sesenta años. Yo Sr. Domingo Cange Cura Jent. de la Parochial
de S.º San Diego de esta Villa de Sumilla Baptize a Juan. Niño
de Ant.º Pitaris, y de Blasa Sanchez su legitima mujer, y natural
de esta dha Villa fue su Compadre Joseph Mattos a
quien le adverti el Parentesco espiritual, y pto las obligaciones
nació el dho Baptizado el día Veinte y quatro de dho mes, y año
siendo testigos Lorenzo Guandiola, Diego Diaz, y Christoval
Jimenez Sacristan y lo firmé = Sr. Domingo Cange

Asimismo Certifico como en el mismo libro que dho Archivo se
halle otro nro de. el qual dio principio el año de mill siete
y acaba el año de mill siete y veinte, y tres, al folio doscientos cinco
y tres vuelto la Segunda Partida es del Señor Sigfo

Mote In once dias del mes de Mayo de mill siete y veinte y seis años. Yo
Don Juan Jimenez Cura Jent. de la Parochial de S.º San Diego
de esta Villa de Sumilla Baptize, y firmé a Martin, Niño de Ant.º
Pitaris, y de Blasa Sanchez su legitima mujer, Ver.º y natural
de esta dha Villa fue su Compadre Pedro Gutierrez Manabeo a quien
le adverti el Parentesco espiritual, y pto las obligaciones con el Baptizado
y sus Padres: nació dho Baptizado el día diez de dho mes, y año a la
ochode la mañana fueron testigos Joseph Jimenez, Alonso Carrion, y Christo
val Jimenez Sacristan y lo firmé = D.º Juan Jimenez Cura

Asimismo Certifico como en otro libro de los que han sido Bautizados
en ella hallé otro nro de el qual dio principio el año de mill siete y veinte

